



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009664-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, relativa a extensión de la subvención del medidor de glucosa para pacientes con diabetes a las personas mayores de 18 años.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de julio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009634 a PE/009705.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de julio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel.983.421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Ana M^a Agudiez Calvo, Ángel Hernández Martínez, Montserrat Álvarez Velasco, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad anunció que a lo largo del presente año 2018 se incorporará a su cartera de servicios sanitarios el medidor continuo de glucosa para pacientes con diabetes menores de 18 años.

A partir de esa edad, el coste que deben asumir las personas efectuadas por esta enfermedad asciende a los 120 euros al mes, ya que la duración de este dispositivo es de 14 días, un gasto imposible de asumir para aquellas personas con menores rentas y/o en situación de vulnerabilidad económica.

Ante lo expuesto se pregunta;

¿Valora la Junta de Castilla y León extender la subvención de este dispositivo a las personas enfermas de diabetes mayores de 18 años?

Valladolid a 22 de junio de 2018

Los Procuradores

Celestino Rodríguez Rubio,

Ana M^a Agudiez Calvo,

Ángel Hernández Martínez,

Montserrat Álvarez Velasco,

